

## II

*(Actos jurídicos preparatorios)*

## COMISIÓN

**Propuesta de Resolución del Consejo relativa a la mejora de la prevención y del tratamiento de las intoxicaciones agudas en el hombre***COM(89) 505 final**(Presentada por la Comisión el 25 de octubre de 1989)**(89/C 294/08)*

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la propuesta de Decisión presentada por la Comisión,

Visto el Dictamen del Parlamento Europeo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Social,

Considerando que para una política de prevención de los riesgos de intoxicaciones agudas en la población y especialmente entre los trabajadores es indispensable disponer de un máximo de datos de toxicología clínica comparable a nivel comunitario;

Considerando que los centros antiveneno de la Comunidad son, por sus actividades informativas, terapéuticas y analíticas, los organismos mejor preparados para recoger los datos relativos a la toxicología clínica y realizar la síntesis de los mismos en su sector geográfico de actividad;

Considerando que la armonización de la recogida de datos de toxicología clínica en el conjunto de los centros antiveneno de la Comunidad facilitaría el desarrollo de una política de prevención de los riesgos de intoxicación;

Considerando que, favoreciendo la integración de los datos clínicos y analíticos, la Comunidad pretende alcanzar uno de los objetivos esenciales de su Programa de acción en el sector de la toxicología a efectos de la protección sanitaria <sup>(1)</sup>, a saber, ayudar a garantizar la cali-

dad y la comparabilidad de los datos y a fomentar los intercambios de experiencias e información sobre toxicología clínica;

Considerando que los informes anuales armonizados serían de utilidad en el marco de la Decisión 86/138/CEE del Consejo, de 22 de abril de 1986, relativa a un proyecto de demostración con vistas a la creación de un sistema comunitario de información sobre los accidentes en los que estén implicados productos de consumo <sup>(2)</sup>, en cuyo Anexo I, punto 2, apartado 3 se estipula que también se podrán obtener en los centros antiveneno informaciones que completen la recogida en las salas de urgencia de los hospitales;

Considerando que, en la perspectiva de la libre circulación de personas y mercancías, es importante mejorar la disponibilidad de los antidotos mediante el fomento de los intercambios de información sobre éstos últimos, en particular en las regiones fronterizas de los Estados miembros;

Considerando que la presente Decisión contribuiría a extender la utilización de los datos de toxicología clínica en la evaluación global del impacto de los productos y preparados químicos en la salud de la población y principalmente de los trabajadores expuestos a sustancias peligrosas que pueden provocar intoxicaciones agudas;

## I

Expresa la voluntad política de adoptar las medidas oportunas para mejorar la prevención y el tratamiento de las intoxicaciones agudas en el ser humano;

## II

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS A:

- Designar una autoridad competente que adoptará las disposiciones necesarias para que la recogida de datos de peticiones de ayuda y los informes anuales de las actividades de los centros antiveneno y servicios de toxicología asociados que funcionen en el territo-

<sup>(1)</sup> DO nº C 184 de 23. 7. 1986, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO nº L 109 de 26. 4. 1986, p. 23.

rio del Estado miembro se basen en las indicaciones establecidas en los Anexos 1 y 2.

- Garantizar en su territorio la disponibilidad de los antidotos, a saber: las sustancias y preparados específicamente utilizados en caso de intoxicaciones agudas.
- Aumentar las posibilidades prácticas de utilización de los antidotos en su territorio mediante la elaboración y la difusión por parte de la autoridad competente de una relación, de acuerdo con el Anexo 3, de los antidotos disponibles para el tratamiento de intoxicaciones agudas, así como de los medios para obtenerlos, con el fin de que sus destinatarios (CAV y servicios de toxicología asociados) dispongan de la información necesaria para conseguir dichos antidotos dentro del plazo que se requiere para que su administración sea eficaz.
- Ofrecer mejores servicios de urgencia en las regiones fronterizas de los Estados miembros mediante la creación por parte de las autoridades competentes correspondientes de un sistema comunitario de información y de colaboración entre los CAV en materia de disponibilidad de antidotos.
- Hacer que la autoridad competente elabore un resumen de los informes anuales armonizados de los centros antiveneno y los servicios de toxicología asocia-

dos. En este resumen se concederá especial atención al balance de intoxicaciones agudas y se indicarán las medidas adoptadas o previstas para mejorar la prevención de dichas intoxicaciones. La autoridad competente hará llegar este resumen a la Comisión antes del 31 de marzo del año siguiente junto con la lista de los centros antiveneno que funcionan en su territorio, mencionando también su zona de actividad y la relación de antidotos de que disponen. Llegado el caso, la Comisión podrá pedir que se le comunique todo o parte del conjunto de informes anuales armonizados de la Comunidad;

### III

INVITA A LA COMISIÓN, por una parte, a encargarse de realizar informes periódicos de síntesis para la Comunidad, indicando en particular las medidas necesarias que se deberán adoptar a nivel comunitario en materia de prevención de intoxicaciones agudas y, por otra, a desarrollar temas específicos relativos a la prevención y al tratamiento de las intoxicaciones agudas;

### IV

CONVIENE REVISAR las disposiciones de la presente Decisión, a más tardar 5 años después de su adopción, basándose en un informe de la Comisión.

## ANEXO I

## Formulario normalizado para el registro de los datos procedentes de casos

1. Código del Centro: .....
- .....
2. Número de registro de la llamada: .....
- ..... Nuevas llamadas: ( )
3. 3.1. Fecha (día y mes): .....
- 3.2. Hora (horas y minutos): .....
4. 4.1. Consultante:
- Nombre y apellidos: .....
- Dirección: .....
- .....
- Número de teléfono: .....
- 4.2. Tipo de consultante:
- 4.2.1. Hospital:
- Servicio de urgencias y sección de accidentes ( )
- Medicina General ( )
- Cuidados intensivos ( )
- Pediatría ( )
- Otros ( )
- No se sabe ( )
- Otros centros antiveneno ( )
- 4.2.2. Otros:
- Médico ( )
- ATS ( )
- Farmacéutico ( )
- Veterinario ( )
- Servicios de medicina del trabajo ( )
- Industria/fabricante ( )
- Servicios de urgencia ( )
- Público en general ( )
- Medios de comunicación ( )
- Otros ( )
- No se sabe ( )
5. Tipo de consulta:
- Llamada relacionada con un caso ( ) Solamente información ( ) Otros ( ) No se sabe ( )
6. Paciente:
- 6.1. Casos múltiples: Sí; Número: .....

- 6.2. Ser humano: Nombre y apellido: .....
- 6.2.1. Edad (día, mes, año): ..... ; si es una estimación ( )  
Niño desconocido ( )    Adulto desconocido ( )    No se sabe ( )
- 6.2.2. Sexo: Varón ( )    Hembra ( )
- 6.2.3. Peso (kg): ..... ; si es una estimación ( )
- 6.2.4. Embarazada: Duración (semanas): .....
- 6.2.5. Lactante: si ( )

6.3. Animal: .....

7. Agentes:

*Clasificación del producto*

|  |               |                   |
|--|---------------|-------------------|
|  | Informe anual | Centro antiveneno |
|--|---------------|-------------------|

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>7.1. Nombre y apellidos (dados por el consultante): .....</li> <li>Composición del producto: .....</li> <li>.....</li> <li>Fabricante (si es pertinente): .....</li> <li>Cantidad:</li> <li>— Nº: ..... ; Vol.: ..... ; Peso: ..... ; si es una estimación ( )</li> <li>— No se sabe ( )</li> <li>Exposición:</li> <li>— Aguda ( )    Crónica ( )</li> <li>Frecuencia:</li> <li>— Una vez ( )    Repetidas veces ( )</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>7.2. Nombre y apellidos (dados por el consultante): .....</li> <li>Composición del producto: .....</li> <li>.....</li> <li>Fabricante (si es pertinente): .....</li> <li>Cantidad:</li> <li>— Nº: ..... ; Vol.: ..... ; Peso: ..... ; si es una estimación ( )</li> <li>— No se sabe ( )</li> <li>Exposición:</li> <li>— Aguda ( )    Crónica ( )</li> <li>Frecuencia:</li> <li>— Una vez ( )    Repetidas veces ( )</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>7.3. Nombre y apellidos (dados por el consultante): .....</li> <li>Composición del producto: .....</li> <li>.....</li> <li>Fabricante (si es pertinente): .....</li> <li>Cantidad:</li> <li>— Nº: ..... ; Vol.: ..... ; Peso: ..... ; si es una estimación ( )</li> <li>— No se sabe ( )</li> <li>Exposición:</li> <li>— Aguda ( )    Crónica ( )</li> <li>Frecuencia:</li> <li>— Una vez ( )    Repetidas veces ( )</li> </ul> |
|--|--|--|

|   |                               | <i>Clasificación del producto</i> |                            |
|---|-------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
|   |                               | Informe anual                     | Centro antiveneno          |
| 7.4. Nombre y apellidos (dados por el consultante): | .....                         | .....                             | .....                      |
| Composición del producto:                           | .....                         | .....                             | .....                      |
| Fabricante (si es pertinente):                      | .....                         | .....                             | .....                      |
| Cantidad:   |                               |                                   |                            |
| — Nº:   | .....; Vol: .....             | Peso: .....                       | ; si es una estimación ( ) |
| — No se sabe  | ( )                           |                                   |                            |
| Exposición:   |                               |                                   |                            |
| — Aguda   | ( )                           | Crónica                           | ( )                        |
| Frecuencia:   |                               |                                   |                            |
| — Una vez   | ( )                           | Repetidas veces                   | ( )                        |
| 7.5. Nombre y apellidos (dados por el consultante): | .....                         | .....                             | .....                      |
| Composición del producto:                           | .....                         | .....                             | .....                      |
| Fabricante (si es pertinente):                      | .....                         | .....                             | .....                      |
| Cantidad:   |                               |                                   |                            |
| — Nº:   | .....; Vol: .....             | Peso: .....                       | ; si es una estimación ( ) |
| — No se sabe  | ( )                           |                                   |                            |
| Exposición:   |                               |                                   |                            |
| — Aguda   | ( )                           | Crónica                           | ( )                        |
| Frecuencia:   |                               |                                   |                            |
| — Una vez   | ( )                           | Repetidas veces                   | ( )                        |
| 7.6. Tiempo transcurrido desde la exposición:       | ..... (días, horas y minutos) |                                   |                            |
| 8. Lugar:   |                               |                                   |                            |
| 8.1. Domicilio particular y cercanías inmediatas    | ( )                           |                                   |                            |
| 8.2. Lugar de trabajo:                              |                               |                                   |                            |
| — Factoría/Taller                                   | ( )                           | Laboratorio                       | ( )                        |
| — Otros   | ( )                           |                                   |                            |
| 8.3. Establecimiento de utilidad pública:           |                               |                                   |                            |
| — Guardería o escuela primaria                      | ( )                           | Otros centros de enseñanza:       | escuela, universi-         |
| — Hospital, clínica, sanatorio                      | ( )                           |                                   |                            |
| — Institución: prisión, cuartel, etc.               | ( )                           |                                   |                            |
| — Otros   | ( )                           |                                   |                            |
| 8.4. Lugares publicos cerrados                      | ( )                           |                                   |                            |
| 8.5. Lugar al aire libre                            | ( )                           |                                   |                            |
| 8.6. Otros  | ( )                           |                                   |                            |
| 8.7. No se sabe                                     | ( )                           |                                   |                            |

## 9. Circunstancias:

## 9.1. Accidente/Acto no deliberado:

- General ( )
- Laboral ( )
- Medioambiental ( )
- Accidente de medio de transporte ( )
- Incendio ( )
- Error terapéutico ( )
- Uso equivocado ( )
- Otros ( )
- Desconocido ( )

## 9.2. Deliberado:

- Suicidio ( )
- Uso equivocado ( )
- Abuso ( )
- Acto malintencionado/criminal ( )
- Otros ( )
- No se sabe ( )

## 9.3. Reacción adversa:

- Medicamento ( )
- Alimento ( )
- Otros ( )

## 9.4. No se sabe ( )

## 10. Vía de exposición:

## 10.1. Ingestión ( )

## 10.2. Inhalación ( )

## 10.3. Cutánea ( )

## 10.4. Contacto ocular ( )

## 10.5. Mordedura ( )

## 10.6. Picadura ( )

## 10.7. Inyección:

- Subcutánea ( )
- Intramuscular ( )
- Intravenosa ( )
- Intra-arterial ( )

## 10.8. Mucosa:

- Bucal ( )
- Nasal ( )
- Rectal ( )
- Vaginal ( )

## 10.9. Placenta ( )

## 10.10. Otros ( )

## 10.11. No se sabe ( )

11. Signos y síntomas:

11.1. Presencia de signos y síntomas

11.2. Ausencia de signos y síntomas

11.3. No se sabe

Observaciones del centro antiveneno: .....

.....

Código local de síntomas del centro antiveneno: .....

12. Análisis toxicológico:

sí ( ); .....

.....

13. Otros exámenes:

sí ( ); .....

.....

14. Tratamiento:

|   | <i>Tratamiento aplicado antes<br/>de la consulta</i> | <i>Tratamiento<br/>recomendado por el<br/>centro antiveneno</i> |
|---|--|---|
| 14.1. Ninguno                                       | ( )  | ( )   |
| Prevencción de absorción:                           |  |   |
| — Vaciado gástrico                                  | ( )  | ( )   |
| — Emesis  | ( )  | ( )   |
| — Lavado  | ( )  | ( )   |
| — Carbón activado                                   | ( )  | ( )   |
| Tratamiento sintomático                             | ( )  | ( )   |
| Eliminación   | ( )  | ( )   |
| Técnicas de mantenimiento de las constantes vitales | ( )  | ( )   |
| Terapia con antidotos                               | ( )  | ( )   |
| Otros   | ( )  | ( )   |

14.2. Lugar del tratamiento:

- Tratamiento en el hogar o en el lugar del incidente no realizado por un médico ( )
- Tratamiento realizado por un médico fuera del hospital ( )
- Tratamiento en el hospital ( )    Otros ( )

15. Riesgo estimado:

- No tóxico ( )    Probablemente no tóxico (baja toxicidad/exposición mínima) ( )
- No se excluye envenenamiento ( )    Riesgo predecible ( )
- Síntomas en relación con la exposición ( )

16. Evolución:

Recuperación completa ( )    secuelas ( )    fallecimiento ( )    desconocida ( )

Firma: .....

\_\_\_\_\_

## ANEXO 2

## ESQUEMA DE LOS INFORMES ANUALES ARMONIZADOS DE ACTIVIDADES

**1. Identificación del organismo redactor**

Nombre, dirección completa indicando el país; números de teléfono, télex y telefax si los hubiera.  
Nombre del responsable del centro.

**2. Año**

Año a que se refiere el informe anual de que se trate.

**3. Datos administrativos del centro**

Descripción del personal médico y administrativo de que dispone el centro. Resumen de la actividad del centro. Importancia numérica de la población atendida.

**4. Peticiones de ayuda recibidas en el centro**

Número total y variación mensual; distribución según la persona que hizo la petición, la modalidad de esta última (teléfono, carta, etc.), los motivos (envenenamiento real o supuesto, mera petición de información, etc.).

**5. Casos de envenenamiento**

- Precisar el número de casos y el porcentaje de ocurrencia en cada categoría o subcategoría.
- Si el centro dispone de los medios materiales necesarios, sería deseable un desglose de los datos por clases de agentes etiológicos (véanse las definiciones más abajo).

**5.1. Envenenamiento de personas**

- Sexo masculino, femenino (especificar el número de mujeres embarazadas y lactantes), otros
- Grupos de edad (en años):
  - < 1
  - 1-4
  - 5-9
  - 10-14
  - 15-19
  - 20-69
  - > 70
  - no se sabe
- Agentes etiológicos:
  - sustancias químicas no farmacéuticas (simples o compuestas, naturales o de síntesis):
    - industriales
    - pesticidas
    - productos domésticos
    - otros
  - sustancias farmacéuticas (para personas o para animales)
  - animales (como tales, ya sea por su veneno o por consumo de carne tóxica -por ejemplo, ictiosarcotismo-, sin que sean la causa productos químicos, bacterias o la putrefacción)
  - vegetales, como tales (incluyendo las setas alucinógenas y venenosas)
  - otros (incluyendo las toxinas de origen bacteriano; por ejemplo, el botulismo)
  - no identificados.
- Lugar de intoxicación:
  - domicilio particular y cercanías inmediatas
  - lugar de trabajo:
    - industria
    - explotación agraria
    - otros

- establecimientos de utilidad pública (p. ej., escuelas o centros docentes, ministerios, correos, bibliotecas, transportes públicos -tren, autobús, metro-, etc.)
- lugares públicos cerrados (p. ej., bares, discotecas, restaurantes, centros comerciales, grandes almacenes, etc.)
- lugares al aire libre (p. ej., cancha de deportes, parque de juegos para niños, etc.)
- otros o desconocidos
- Características de la intoxicación:
  - envenenamiento agudo accidental
  - envenenamiento agudo deliberado
  - efecto secundario de medicamentos
  - envenenamiento crónico accidental
  - envenenamiento crónico deliberado
  - otras o desconocidas
- Gravedad en el momento de producirse la petición:
  - ninguna
  - probablemente no tóxico
  - posible envenenamiento
  - riesgo previsible
  - envenenamiento seguro
  - síntomas no relacionados con la exposición al supuesto tóxico
- Tratamiento:
  - ninguno
  - sólo sintomático
  - específico (antídoto)
- Evolución:
  - curación
  - hospitalización (número de días)
  - secuelas
  - fallecimiento
  - desconocida

#### 5.2. *Envenenamiento de animales*

#### 6. **Balance de las intoxicaciones**

Establecer una lista de las 15 causas de intoxicación más frecuentes por orden decreciente (indicando el número de peticiones) y desglosadas por grupos de edad.

#### 7. **Balance de las peticiones de información**

Establecer la lista de los 15 motivos más frecuentes de petición de información.

#### 8. **Balance de análisis toxicológicos**

Establecer la lista de los quince análisis toxicológicos más frecuentes solicitados por el centro.

#### 9. **Comentarios libres**

Sobre la totalidad de la actividad terapéutica e informativa; sobre los casos especialmente interesantes que hayan podido surgir y el resto de las actividades ejercidas (enseñanza, investigación, etc.) y sobre cualquier otro punto no incluido en otra parte.

#### 10. **Conclusiones**

Se hará hincapié en el impacto de las actividades del centro sobre la prevención.

## ANEXO 3

## LISTA INDICATIVA DE LOS ANTÍDOTOS

## I. Antídotos específicos

| Antídoto   | Principales indicaciones  | Disponibilidad en caso de urgencia terapéutica |
|--|---|--|
| Acetilcisteína                                   | Paracetamol<br>Cloroformo<br>Tetracloruro de carbono<br>Acrilonitrilo | B<br>B<br>B<br>B                               |
| Nitrito de amilo                                 | Cianuro   | A  |
| Sueros antiveneno y antitoxinas                  |   | A-C  |
| Atropina   | Síndrome colinérgico  | A  |
| Benzilpenicilina                                 | Amanitas  | B  |
| Gluconato de calcio                              | Ácido fluorhídrico<br>Fluoruros<br>Oxalatos                           | A<br>A<br>A                                    |
| Calcitetracemato disódico $\text{CaNa}_2$ (EDTA) | Plomo   | B  |
| Dantroleno                                       | Hipertermia maligna<br>Síndrome neuroléptico maligno                  | A<br>A   |
| Deferoxamina                                     | Hierro<br>Aluminio  | B<br>B   |
| Diazepam   | Convulsiones<br>Cloroquina  | A<br>A   |
| Tetracemato dicobáltico                          | Cianuro   | A  |
| Anticuerpos antidigitálicos (Fab)                | Digoxina<br>Digitoxina<br>Digitalina                                  | B<br>B<br>B                                    |
| Dimercaprol (Dimercaptopropanol -- BAL)          | Arsénico<br>Oro, mercurio inorgánico<br>Encefalopatía saturnina       | B<br>B<br>B                                    |
| 4-dimetilaminofenol (4-DMAP)                     | Cianuro   | A  |
| Difenidramina (Dimenhidrinato)                   | Distonias provocadas por medicamentos                                 | A  |
| Etanol   | Metanol<br>Etilenglicol   | A<br>A   |
| Etilbenzatropina                                 | Distonias medicamentosas  | A  |
| Flumazenil                                       | Benzodiazepinas   | B  |

A: deberán estar disponibles inmediatamente (antes de 30 minutos)

B: deberán estar disponibles antes de dos horas

C: deberán estar disponibles antes de seis horas

| Antídoto                                   | Principales indicaciones   | Disponibilidad en caso de urgencia terapéutica |
|--|--|--|
| Ácido folínico                             | Antagonistas de ácido fólico   | A  |
| Glucagón                                   | Betabloqueadores   | A  |
| Hydroxocobalamina (vit. B <sub>12</sub> a) | Cianuro  | A  |
| Metionina                                  | Paracetamol  | B  |
| 4-Metilpirazol                             | Etilenglicol<br>Metanol  | A<br>A   |
| Cloruro de tetrametilitionina              | Metahemoglobinemia   | A  |
| N-acetilpenicilamina                       | Mercurio (orgánico y metálico)   | C  |
| Nalaxone                                   | Opiáceos   | A  |
| Neostigmina                                | Parálisis neuromuscular (tipo curare)<br>Intoxicación por anticolinérgico periférico | A<br>A   |
| Oximas                                     | Fosfatos orgánicos   | B  |
| Oxígeno                                    | Óxido de carbono<br>Cianuro<br>Sulfuro de hidrógeno                                  | A<br>A<br>A                                    |
| Oxígeno hiperbárico                        | Óxido de carbono<br>Cianuro<br>Sulfuro de hidrógeno<br>Tetracloruro de carbono       | C<br>C<br>C<br>C                               |
| D-penicilamina (dimetilcisteína)           | Cobre<br>Oro, plomo, mercurio<br>Zinc (elemento)                                     | C<br>C<br>C                                    |
| Ácido dietilentriaminpentacético (DTPA)    | Plutonio, actinidos  | A  |
| Fentolamina                                | Intoxicación por estimulantes alfa   | A  |

A: deberán estar disponibles inmediatamente (antes de 30 minutos)

B: deberán estar disponibles antes de dos horas

C: deberán estar disponibles antes de seis horas

| Antídoto   | Principales indicaciones  | Disponibilidad en caso de urgencia terapéutica |
|--|---|--|
| Eserina (fisostigmina)                                   | Síndrome anticolinérgico central provocado por<br>— la atropina y sus derivados<br>— otros medicamentos | A<br>A   |
| Fitomenadiona (vit. K <sub>1</sub> )                     | Anticoagulantes cumarínicos e indandiona  | B  |
| Ferricianuro de hierro (azul de Prusia)                  | Talio   | B  |
| Prenalterol  | Betabloqueadores  | A  |
| Sulfato de protamina                                     | Heparina  | A  |
| Piridoxina (vit. B <sub>6</sub> )                        | Isoniácida<br>Crimidina<br>Etilenglicol<br>Giromitrín<br>Hidracinas                                     | A<br>B<br>B<br>B<br>B                          |
| Silibinina   | Amanitinas  | B  |
| Nitrito de sodio   | Cianuro   | A  |
| Tiosulfato de sodio                                      | Cianuro   | A  |
| Succímero (DMSA) (ácido mesodimercaptosuccínico)         | Plomo<br>Mercurio (inorgánico y orgánico)<br>Arsénico   | B<br>B<br>B                                    |
| Tolonio (azul de toluidina)                              | Metahemoglobinemia  | A  |
| Trientina (trietilentetramina)                           | Cobre   | B  |
| Unitiol (DMPS) (ácido 2,3-dimercapto-1-propanosulfónico) | Mercurio (metílico e inorgánico)<br>Plomo   | B<br>B   |

A: deberán estar disponibles inmediatamente (antes de 30 minutos)

B: deberán estar disponibles antes de dos horas

C: deberán estar disponibles antes de seis horas

## II. Agentes utilizados para evitar la absorción de sustancias tóxicas en el tracto gastrointestinal

| Antídoto                | Principales indicaciones              | Disponibilidad en caso de urgencia terapéutica |
|-------------------------|---------------------------------------|--|
| Carbón activado         | Para la mayoría de las intoxicaciones | A  |
| Colestiramina           | Digital, cumarina, clordecón          | B  |
| Arcilla <i>esmécica</i> | Paraquat, diquat                      | A  |
| Ferrocianuro potásico   | Cobre                                 | A  |
| Bicarbonato sódico      | Hierro<br>Fosfatos orgánicos          | A<br>A   |
| Sulfato sódico          | Bario                                 | A  |
| Almidón                 | Yodo                                  | A  |

## III. Agentes utilizados para evitar la absorción y/o las lesiones cutáneas

| Antídoto  | Principales indicaciones | Disponibilidad en caso de urgencia terapéutica |
|---|--------------------------|--|
| Gel de gluconato de calcio                                | Ácido fluorhídrico       | A  |
| Macrogol 400 (PEG)  | Fenol                    | A  |
| Sulfato de cobre, bicarbonato sódico, hidroxietilcelulosa | Fósforo blanco           | A  |

## IV. Eméticos

| Antídoto   | Principales indicaciones | Disponibilidad en caso de urgencia terapéutica |
|------------|--------------------------|--|
| Apomorfina |                          | A  |
| Ipecacuaña |                          | A  |

A: deberán estar disponibles inmediatamente (antes de 30 minutos)  
 B: deberán estar disponibles antes de dos horas  
 C: deberán estar disponibles antes de seis horas

## V. Catárticos y soluciones para lavado

| Antídoto  | Principales indicaciones | Disponibilidad en caso de urgencia terapéutica |
|---|--------------------------|--|
| Citrato de magnesio                                     |                          | B  |
| Sulfato de magnesio                                     |                          | B  |
| Mannitol  |                          | B  |
| Sulfato de sodio  |                          | B  |
| Sorbitol  |                          | B  |
| Solución isoosmótica de polietilenglicol (para lavados) |                          | B  |

## VI. Agentes modificadores del pH de la orina

| Antídoto                  | Principales indicaciones | Disponibilidad en caso de urgencia terapéutica |
|---------------------------|--------------------------|--|
| Cloruro amónico           |                          | B  |
| Clorhidrato de arginina   |                          | B  |
| Ácido clorhídrico (0,1 N) |                          | B  |
| Bicarbonato sódico        |                          | A  |

A: deberán estar disponibles inmediatamente (antes de 30 minutos)

B: deberán estar disponibles antes de dos horas

C: deberán estar disponibles antes de seis horas